

**XVI Curso de Formación en Doctrina Social de la Iglesia**

# **LA ACTUAL SITUACIÓN DEMOCRÁTICA DE ESPAÑA. SU BASE MORAL**

**10 - 13 de Septiembre de 2007**  
[www.insituto-social-leonxiii.org](http://www.insituto-social-leonxiii.org)



## **LA MORAL POLÍTICA EN EL COMPENDIO DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y EN EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA.**

José Bullón Hernández,

Profesor de Teología Moral de la Facultad de S. Dámaso. Madrid.

Madrid 12 sep. 2007

**PRESENTACIÓN.** *La actividad política no tiene buena prensa.* La acción política suele ser considerada frecuentemente como el campo del engaño, la mentira, el poder y la corrupción. En parte por esto, y en parte por no comprender bien lo que es, la política entre los cristianos, en general, no es tenida en buena consideración.

Sin embargo hay que afirmar que la política es importante y fundamental para la vida de los hombres: se trata de construir la polis, de hacer la convivencia, de conseguir, por parte de todos, una vida en armonía, colaboración, justicia e igualdad. “Hacer la ciudad” no es ninguna tontería; construir la vida para el bien de las personas es algo que Dios quiere y alaba. Por ello, podemos comprender las siguientes palabras de la doctrina de

la Iglesia: “*La política es una forma de dar culto al único Dios*”<sup>1</sup>; o estas otras que publicó la Conferencia Episcopal Española: “*Impera en nuestra sociedad un juicio negativo contra toda actividad pública y aún contra quienes a ella se dedican. Queremos subrayar aquí la nobleza y dignidad moral del compromiso social y político y las grandes posibilidades que ofrece para crecer en la fe y en la caridad, en la esperanza y fortaleza, en el desprendimiento y generosidad; cuando el compromiso social y político es vivido con verdadero espíritu cristiano se convierte en una dura escuela de perfección y en un exigente ejercicio de las virtudes. La dedicación a la vida política debe ser reconocida como una de las más altas posibilidades morales y profesionales del hombre*”<sup>2</sup>.

Pretendo, aún dentro de las dificultades que se presentan al contar con un corto espacio de tiempo, presentar las líneas generales que se nos transmite en la doctrina de la Iglesia, a través de dos documentos básicos: el Catecismo de la Iglesia Católica del año 1992, con las correcciones al 1997 y el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia, publicado el año 2005. No se hace una reflexión detenida sobre el campo de la política, sino una síntesis que marca las grandes líneas de actuación cristiana en el mundo.

Para ello, me centro básicamente en el hoy, pero, para entender lo actual, es preciso conocer el pasado del que ha arrancado lo que el presente contiene. Así pues, dos momentos centran la presentación de la doctrina eclesial:

*I. La manera de entender la política antes del Vaticano II.*

*II. La concepción de la política a partir del Concilio Vaticano II, en el Catecismo y el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia.*

En uno y otro la reflexión se hace desde los textos y se pretende que se acuda a ellos y, desde ellos, iluminar la vida.

## **I. SÍNTESIS DE LA CONCEPCIÓN POLÍTICA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA ANTES DEL VATICANO II.**

### **1. Etapas fundamentales. De León XIII a Pío XII (1878-1958)**

Caben señalar tres etapas fundamentales en el periodo histórico que va de León XIII

---

<sup>1</sup> III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, *Puebla, La evangelización en el presente y en el futuro en América Latina*, n. 521 (BAC, Madrid 1979) 208.

<sup>2</sup> COMISIÓN PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Instrucción Pastoral*.

a Pío XII (año 1878 al 1958).

a. *Primera etapa: Poder constitutivo e influencia eclesial* (1878-1922). Es el período que abarca los pontificados de León XIII (1878-1903), Pío X (1903-1914) y Benedicto XV (1914-1922).

*León XIII, el papa antisocialista.* Su esfuerzo se centra en restablecer los principios y la práctica del cristianismo ya sea en la vida privada como en todos los estratos de la vida social, para extirpar los males que padece el mundo <sup>3</sup>. El socialismo destruye las bases de la sociedad que son: la autoridad, que viene de Dios y dirige a los hombres, y la propiedad privada, por la que cada uno puede y debe tener bienes para vivir; y proclama la propiedad común y supresión del autoritarismo impuesto, dando entrada al pueblo para que determine la forma política y económica. El Pontífice León XIII proclama el ejercicio político de la autoridad instituida por Dios para ello, y a la que el ciudadano ha de obedecer<sup>4</sup>. El gobernante puede ser elegido por el pueblo, pero el derecho de poder no le es conferido sino solamente por Dios. Esto confirma que la política sigue centrada en la autoridad <sup>5</sup>.

Por otra parte, León XIII se opone al liberalismo. Este preconiza:

*“Todos los hombres son de la misma naturaleza e iguales en la vida práctica. Cada uno es dueño de sí mismo y no puede estar sometido al otro, por lo que nadie tiene derecho a mandar sobre los demás. Por lo tanto, la autoridad es la voluntad del pueblo que es quien elige a las personas a quienes se va a someter después, dándoles el derecho y delegación para mandar. De lo cual se concluye que la fuerza para mandar se apoya en Dios, siendo innecesaria la profesión de la religión”<sup>6</sup>.*

Pero León XIII considera que la soberanía del pueblo carece de fundamento sólido para garantizar la seguridad pública y mantener el orden, porque puede llegar a justificar el derecho a la rebelión. Por esto, la construcción de la sociedad es obra sólo de los

---

*Los católicos en la vida pública*, n. 63 (EDICE, Madrid 1986) 37.

<sup>3</sup> Diuturnum Illud 16 y 18-20 (29-VI-1881), en: DOCTRINA PONTIFICIA II, *Documentos políticos*, BAC, Madrid 1958, 121-122 y 123-126; Immortale Dei 5 (1-XI-1885), o.c. 195-197; Rerum Novarum 12-14, 16, 17-20, o.c. 28-31,32-33, 34-36.

<sup>4</sup> Quod Apostolici Muneris 5-7 (28-XII-1878), o. c., 65-67. Se considera la obediencia a la autoridad como algo esencial y querido por Dios, a quien ésta representa. El mandar-obedecer responde a una disposición divina que subordina unas cosas a otras y establece grados diversos.

<sup>5</sup> Diuturnum Illud 4, 6 y 10, o.c. 66-67, 72. También Immortale Dei 2, o.c. 191-192.

<sup>6</sup> Immortale Dei 10, o.c. 203-204. De modo semejante se expresa Libertas Praestantissimum 12, 13 y 14 (20-VI-1888), o.c. 238-240, 240-241 y 241-243.

gobernantes a través de una legislación que deriva de las mismas leyes divinas<sup>7</sup>.

.Pío X (1903-1914) está marcado por el movimiento “Sillonista” de carácter católico proclamador de la libertad política, económica e intelectual así como la participación política por parte de todos<sup>8</sup>. El “Sillonismo” profesaba, entre otras cosas, los siguientes principios que habían de guiar la sociedad:

- Cada hombre es autónomo y, por tanto, no puede ser dirigido por otros hasta el punto de ser dominado en su propio ser. De éste va a derivar otro de gran repercusión:
- Libertad política: Cada persona tiene que salir de la tutela de la autoridad que no sea el mismo pueblo. La política, entonces, es no el gobierno de unos cuantos, sino la intervención del pueblo a través de la participación. Éste determina la forma concreta de actuación. La autoridad permanece, viene de Dios, pero reside en el pueblo que, por elección, determina su ejercicio.
- Libertad económica: Emanciparse de la dependencia de los patronos, para poder ejercer la propia libertad.
- Libertad intelectual: Liberarse de una casta dirigente a la que está sometida la inteligencia. La capacidad que cada ser humano tiene para pensar y orientar ha de poder desarrollarse.
- Democracia: Al manifestar la libertad política, económica e intelectual, los “Sillonistas”, en el fondo, proclaman la igualdad humana y la justicia. Todos los hombres son capaces de crear algo y, por ello, debe rechazarse toda desigualdad de condición porque es una injusticia. Por ello, es aceptada la democracia como verdadera forma de gobierno, ya que asegura esta igualdad e intervención del pueblo.

Pío X, sin embargo, afirma que el poder político está constituido, y el pueblo no determina más que el ejercicio del poder por parte de ciertas personas. Es imposible, de esta

---

<sup>7</sup> Immortale Dei 10, o.c., 203-204. Libertas Praestantissimum 14, o.c. 237-254. Pero sobre todo las páginas 241-243 de esta última encíclica.

<sup>8</sup> Notre Charge Apostolique 13-33 (25-XII-1910), en o.c., 407-417. El “Sillonismo” fue un movimiento católico nacido en 1891 en Francia, dedicado a acercar a las clases trabajadoras dentro de una tolerancia democrática y tomando conciencia de los problemas sociales. Movimiento que si al principio era de católicos, después acoge también a no católicos con tal de que sean buenos demócratas. También se busca más dependencia de lo real y menos de la Iglesia-Jerarquía.

manera, poder sostener que el pueblo posee la autoridad mientras que se entienda que ésta pasa de Dios a los gobernantes y no al pueblo y de éste a aquellos; el pueblo elige no el poder, sino al gobernante que es quien ejerce el poder recibido de Dios; la igualdad no corresponde a la naturaleza de las cosas, y canoniza una forma concreta de gobierno, la democracia, con exclusión de los demás <sup>9</sup>. Finalmente, la Iglesia quedaría reducida en su papel de guía de la sociedad, cuando, muy por el contrario, es en ella donde se funda la verdad y fuerza para alimentar al mundo <sup>10</sup>.

.*Benedicto XV* (1914-1922). A la luz de la Iglesia los estados podrán realizar la paz y justicia eficazmente. La base y alimento de la política, cuya fuerza es la autoridad entendida como el gobernante a quien se obedece, son los principios cristianos <sup>11</sup>.

b. *Segunda etapa: La Iglesia y los sistemas políticos. Período de Pío XI* (1922-1939). Pío XI fundamentaba su doctrina en las siguientes orientaciones:

.Existe una autoridad proveniente de Dios, ejercida por los gobernantes, quienes dirigen a los ciudadanos que, a su vez, tienen como misión cumplir sus mandatos. Para que los gobernantes puedan ejercer su misión con rectitud y verdad, tienen que beber en la persona que es la verdad y bien total: Cristo. Sometiéndose a Cristo, la sociedad alcanza libertad, tranquilidad y concordia necesaria para que no acontezca una catástrofe<sup>12</sup>. La Iglesia tiene que ser la primera en dirigir a los pueblos<sup>13</sup>.

.Su posición ante ciertas formas de gobierno dependerá del respeto y seguimiento de su teoría política, así como de la sumisión a la Iglesia. Rechazará la *posición fascista* creadora de un estado absolutista destructor de toda opinión, e imperativo en sus mandatos<sup>14</sup>, o la orientación *nazi* de tendencia aún más radical que el fascismo<sup>15</sup>. Y es rechazado el *comunismo* como materialista y ateo, así como destructor de la familia y el estado, formas de convivencia que son exigidas por la ley natural<sup>16</sup>.

c. *Tercera etapa. La era de Pío XII y apertura a la democracia* (1939-1958). La política después de la segunda guerra mundial va tomar un nuevo rumbo. No queda

---

<sup>9</sup> Notre Charge Apostolique 3, 22 y 23, o.c., 411, 412 y 416.

<sup>10</sup> Ibidem 11 y 46, o.c. 408 y 422.

<sup>11</sup> Pacem Dei 14 (23-V-1920), o.c. 482-483. Ad Beatissimi 4 (1-XI-1914), o.c., 422-443.

<sup>12</sup> Quas Primas 8 y 9, (11-XII-1925); o.c., 502-503 y 505-506.

<sup>13</sup> Ibidem 18-21, 515-517.

<sup>14</sup> Non Abbiamo Bisogno 60-62 (29-VI-1931), o.c., 597-598.

<sup>15</sup> Mit Brennender Sorge 7-12 (4-III-1937), o.c., 647-655.

reducida exclusivamente al ámbito de los gobernantes, sino que el mismo pueblo desea controlar y ser parte activa, que hace más que escuchar, obedecer y callar.

Pío XII en su Radiomensaje de Navidad de 1944 "*Begninitas el Humanitas*", hablará de un nuevo caminar en el campo de la política, fruto de los acontecimientos violentos que han agitado al mundo entero.

La realidad nos dice ahora que los pueblos no se limitan a obedecer las leyes y normas de los gobernantes, que se oponen al monopolio dictatorial y piden un sistema que respete más la libertad. Si los poderes hubieran sido controlados en su ambición, no existiría la guerra<sup>17</sup>. Es preciso encontrar una forma nueva en la política, en la que el ciudadano pueda decir algo. Esta nueva forma es la democracia.

.Las características de la nueva política son las siguientes:

- Que el pueblo entre en la organización de la política, manifestando su opinión, expresándola y haciéndola valer en orden al bien común. No le basta dar obediencia a unas normas, sino opinar sobre las mismas<sup>18</sup>.
- Existe una autoridad a la que todos se unen y vinculan. Dicha autoridad viene de Dios, sometida a un orden puesto por Dios para así poder obrar justa e imparcialmente.
- Los hombres representantes del pueblo tienen que defender los verdaderos intereses del mismo<sup>19</sup>.
- Una política democrática no podrá ser efectiva si no parte y se apoya en la ley divina<sup>20</sup>

. La Iglesia comunica la fuerza de la gracia para realizar el orden establecido por Dios que es el último fundamento de la democracia. El orden natural necesita de la ayuda divina para lograr su perfección, y es la luz del mundo que anuncia el mensaje de la dignidad del hombre como imagen de Dios, para que la democracia se funde siempre en él.

---

<sup>16</sup> Divini Redemptoris 8-13 y 26-31 (19-III-1937), o.c., 637 ss.

<sup>17</sup> Benignitas el Humanitas 7, 8 y 9 (24-XII-1944), o.c., 874. Antes ya se habían indicado una serie de principios que, tenidos en cuenta, podrían construir la paz: suprimir todo intento de colonización y dominio de otros países; disminuir la tendencia a producir armas y crear instituciones para cumplir los acuerdos de paz; fomentar la justicia y solidaridad; valorar a los pequeños grupos y minorías étnicas y defender la dignidad y derechos de la persona. Cfr. In Questo Giorno (1939) y Con Sempre (1942).

<sup>18</sup> Ibid... 8 y 9, 874

<sup>19</sup> Ibid... 20-24, 877.

<sup>20</sup> Ibid... 28-30, 897.

No hay aún autonomía de las realidades terrenas, aunque se afirma un orden político democrático, puesto que la Iglesia es la máxima autoridad que tiene que estar presente en todo para orientar el camino.

.Por último, en el Discurso al V Congreso nacional de Unión de Juristas Católicos italianos del 6 de diciembre de 1953<sup>21</sup>, se puede percibir claramente el concepto de política del papa Pío XII. La vida política gubernativa no es obra del estado considerado como poder que determina desde arriba el orden jurídico. Las determinaciones de este orden son obra de todas las naciones. Ellas están sometidas al derecho internacional, para no constituirse en dominación absoluta. El orden jurídico es determinado por todos, pero sobre todo por los entendidos en la materia, hombres políticos y el estado en particular<sup>22</sup>.

## ***II. LA VISIÓN DEL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DEL COMPENDIO DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA***<sup>23</sup>.

***1. Punto de partida: comunidad humana y comunidad política.*** El ser humano, llamado a vivir la vida de Dios transformado a imagen de Cristo, es realidad personal y comunitaria. Así nos lo dicen tanto el Catecismo: n. 1877, como el Compendio: nn 384-387: su ser comunitario se centra en la misma llamada divina: los hombres son creados en unión y llamados al mismo fin: Dios, que es vida en unión (Padre-Hijo-Espíritu Santo) (GS 24, 3; Catecismo 1878). No se puede vivir si no es en lo social, que es exigencia natural; con los otros, en el intercambio el hombre desarrolla sus capacidades respondiendo a su vocación (GS 25, 1). El hombre es responsable de sus decisiones, hace proyectos con los que da sentido a su vida. La vida social no se hace por la unión que ha sido determinada por los hombres, sino que es el conjunto de personas unidas armónicamente por un principio de unidad que supera a cada una, perdurando en el tiempo; en ella se lleva a cabo aquello que el hombre, persona en sí, no logra conseguir por sí misma, se recoge el pasado, se vive en el presente ampliando su horizonte y se prepara el futuro. Se reciben talentos que enriquecen a

---

<sup>21</sup> Comunidad política y tolerancia, o.c., 1009-1011.

<sup>22</sup> Ibid... 6-9, 1009-1011.

<sup>23</sup> Las encíclicas y documentos del Vaticano II que, a partir de ahora, se citan, están tomadas de: ***II GRANDES MENSAJES*** (BAC Minor, Madrid 1993), salvo la encíclica *Evangelium Vitae*, que se cita de la edición preparada por la editorial PPC. La citas del Compendio de Doctrina Social de la Iglesia se toman de la edición conjunta de Planeta y Biblioteca de Autores Cristianos (Madrid 2005); las del Catecismo, de la edición de Editores del Catecismo (Madrid 1992) con las correcciones del año 1997.

cada hombre y, a la vez, cada hombre ha de fructificar; uno se compromete con la comunidad y se enriquece en ella. Los seres humanos nos necesitamos mutuamente y, por ello, estamos necesariamente unidos y formamos grupos de muy diversas formas y con determinados fines; formamos la sociedad en grupos variados y con acciones muy diversas.

Ahora bien, vivir en sociedad no consiste en estar juntos y punto; vivir en sociedad de forma tan variada y con grupos tan distintos, comporta tener en cuenta dos cosas: que los miembros son personas humanas, y que se necesita una organización para la misma, de modo que todas las personas y grupos queden entrelazados y orientados adecuadamente hacia y para el bien de todos, y esto nos lleva a pensar en la comunidad política. Como texto clave encontramos: *Catecismo 1882*.

Por consiguiente, hay que afirmar que el hombre es el fundamento de la sociedad y de la comunidad política; de las personas, anteriores a ella, deriva la comunidad humana; existen unidas y la sociedad civil es prioritaria (*Compendio 418*); la comunidad política organiza y lleva a cabo esta unión, está al servicio de la comunidad civil (*Compendio 418; Catecismo 1910*); y conduce a un fin claro: crecimiento más pleno de cada miembro, llamado por ella a colaborar para realizar el bien común por la verdad y el bien (*GS 74*).

Textos fundamentales sobre la persona fundamento de la comunidad política los hallamos en: *Compendio 384 y 417; Catecismo 1881*; y sobre la comunidad política, que organiza la comunidad humana, en: *Compendio 385-386*.

Y hay que afirmar que la comunidad política está hecha por personas y afecta a todos, no es cuestión o tarea de unos cuantos. Es unidad orgánica y organizadora de la comunidad humana, del pueblo. Cada persona tiene funciones que ejercer según sus capacidades, y cada una tiene opinión sobre lo público, expresando con libertad su responsabilidad y su sensibilidad política. Ha de ejercerse esto en la vida social. Si cada ser humano ha recibido de Dios estas posibilidades éstas han de ser realizadas, y las autoridades no pueden anular sino ayudar a que se pueden ejercer.

Y si la comunidad política es unidad organizadora de la comunidad humana, ha de desarrollar y orientar aquello que es el bien de los que forman la comunidad humana: las personas, las verdades y valores fundamentales para la existencia, desarrollo y cultivo personal y comunitario. Son esenciales para la persona: no solamente los bienes materiales,

y menos lo apetecible, sino sobre todo lo moral, espiritual: la comunicación, los derechos, bienes del espíritu, la verdad, buscar el bien de cada pueblo, cultivar íntegramente a la persona, como fin y no como medio, cultivar su interioridad, su corazón para sí, pues si el corazón está convertido, también hay cambio social, se busca cambio en las instituciones que inducen al mal, e impulsa a la justicia y al bien común.

Textos a consultar sobre este punto: *Catecismo 1886-1888; PT 36; 94; CA 36: Compendio 386.*

Esta comunidad política, por tanto, tiene que construir la vida humana, edificar la polis, construir la convivencia sin perder el horizonte de lo que es la persona: dignidad, imagen y semejanza de Dios, que se hace de verdad y realiza su vocación en cuanto se cultivan los valores de su existencia; la comunidad política tiene que buscar estos valores, y promoverlos; tiene que potenciar lo espiritual y moral como valores más importantes. No basta la vida con materialidad: riqueza, comodidad, seguridad..., ni llenar las apetencias del ser humano, sino que hay que llenar la mente, el espíritu, el corazón.

Esta comunidad política tiene un fin: ya que está formada por personas, lo que ha de hacerse es reconocer y respetar la dignidad de las mismas, promoviendo y tutelando aquello que de tal dignidad surgen, los derechos fundamentales. Si antes hablamos de valores, ahora hay que decir que en los derechos están recogidas las exigencias morales para poder construir la comunidad política, y son las normas objetivas del derecho.

A la vez, el fin de la comunidad política es el bien común (es lo mismo que decir que la dignidad de la persona, porque ésta es el bien común). Por ser social el hombre tiene su bien, el bien de cada uno, necesariamente relacionado con el bien común: el bien común es el bien de todas y cada una de las personas buscando el interés general.

Textos en torno al fin y bien común: *Compendio 388-389; PT 60; Catecismo 1905; 2237.*

Por tanto, se trata de organizar la vida en comunidad, la vida comunitaria de los hombres, algo sumamente importante y fundamental en lo que todas las personas, por formar parte de la misma, deben participar. Hay que buscar el cauce, o los cauces más adecuados. Por supuesto, estar convencido de que esto es fundamental, y que en ello cada persona se está jugando la propia vida y futuro; no olvidar que la verdadera convivencia

tiene que tener como referencia clara a la persona y el bien común; si se promueven estas dos cosas la convivencia se funda bien; tener presente que el hombre es persona, ser inteligente y libre, que se expresa más allá de la materialidad, para realizarse como persona.

Todo, desde la fe, ha de quedar iluminado por el amor, por la entrega, servicio y ayuda a los demás, por la búsqueda de lo mejor para todos; desde la benevolencia se consigue una convivencia más perfecta.

Textos sobre participación: *Compendio 390-392; Catecismo 212- 213; GS 73, 5.*

**2. Organización de la comunidad política.** *¿Cómo organizar esta comunidad política?*

*2.1. La necesidad de la autoridad para la vida política, y el bien común.* Su fundamento se encuentra en la naturaleza social de la persona, ya que el ser humano es social, formando una comunidad con diversos aspectos y deseos. Se necesita a alguien que conduzca esta comunidad adecuadamente, de modo que no predomine nadie sobre nadie, ni grupo sobre grupo, sino que todos sean atendidos, que conduzca al bien común. De esta manera la autoridad no impone nada desde sí sino que recoge lo que es el bien y conduce hacia él, coordina a las partes, les une y orienta al bien común. Es, por tanto, imprescindible para la convivencia. Podemos comprobarlo en: *Catecismo 1897; PT 46; Compendio 393.*

La misión de la autoridad no es el poder sobre los ciudadanos para imponerse y anular sus autonomías; al contrario la autoridad garantiza la vida recta de la comunidad en cuanto orienta a cada una de las personas y grupos a lo que es el bien general, sin suprimir a cada uno de los sujetos; orienta hacia el bien general, y hace a cada uno responsable de los demás, les coordina y les une; es, por consiguiente, el instrumento de coordinación de los particulares y de los cuerpos intermedios para orientar hacia el bien. En este sentido se expresan: *GS 74, 4; Catecismo 1897-1898; Compendio 394.*

*.El sujeto de la autoridad política.* El sujeto de la autoridad política es aquel que pertenece a la comunidad y es responsable de la misma, y el responsable de la comunidad es cada uno de los que forman el cuerpo social. Por tanto, el sujeto de la autoridad política es el pueblo, él es el titular de la soberanía, puesto que él forma la comunidad, y él es el que se encarga de la misma y transfiere de formas variadas el ejercicio de la soberanía a sus

representantes, por lo que ha de controlar o sustituir cuando no se lleva a cabo un buen ejercicio de servicio al bien de todos. La autoridad, por consiguiente, no puede ni debe obrar al margen del pueblo, ni puede hacer sus caprichos o imponer su deseo. Está puesta, es necesaria, pero para el bien, por eso proviene de Dios porque Dios quiere que ejerza y oriente al bien y a la verdad (*Compendio 395; Catecismo 1897-1899; PT 52; CA 46,1*)

La autoridad debe ejercerse, como ya se deja ver cuando se habla del bien y de la verdad, desde valores, desde la ley moral, ya que busca y promueve el bien común, la dignidad de la persona, su reconocimiento y promoción. Por tanto, se ejerce desde el orden moral (*GS 74, 4*) y no desde criterios sociológicos o históricos o de mayorías impuestas. La autoridad tiene que optar por estos valores que son fundamentales para la vida, y sólo de ellos procede la fuerza para ella y para que ésta obligue (*PT 47; Catecismo 1902*). Debe respetar, reconocer y promover los valores humanos y morales, ya que los valores son innatos (en el ser) y no se pueden crear ni destruir, ni surgir desde la mayoría; han de ser reconocidos y promovidos como elementos de la ley moral (*EV 70; Compendio 397*).

De aquí que la autoridad haya de respetar y potenciar el orden moral, porque es el bien de todos, a través de leyes justas y conformes a la dignidad de la persona y recta razón (*Compendio 398; Catecismo 1899-1900; GS 74, 5*).

El ejercicio de la autoridad se lleva a cabo a través de un régimen y un gobierno. La determinación de éstos se hace desde la libre elección de los ciudadanos (*GS 74, 3*) y puede haber varios con tal de que contribuyan al bien común y respeten y promuevan los derechos de las personas: (*Catecismo 1901*).

. *El principio de Subsidiariedad.* Fundamental para la doctrina eclesial sobre la sociedad es este principio que se recoge claramente en el Compendio: 185-188 y 419-420, y el Catecismo 1882, explicando lo que se dice en la encíclica QA en los nn. 79-80. La autoridad nunca puede suplantar a las personas, ni unos grupos deben absorber a otros; al contrario, las personas y los grupos tienen una tarea que hacer y nadie les ha de suplir; si ellos no pueden hacerlo, la autoridad y responsables han de buscarles vías de actuación; sólo pueden suplir en el caso de imposibilidad; pero siempre buscando que puedan encontrar el cauce adecuado para actuar porque así es como desarrollan su vida.

Por esto, el principio de subsidiariedad implica que el estado nunca puede suplir a los

ciudadanos, ni imponer sus criterios, está para ayudar e impulsar las acciones de todos, y sólo suplir cuando las personas y grupos no puedan hacerlo; eso sí, siempre impulsando y guiando al bien común (*Compendio 419*).

*.El respeto y también desobediencia y oposición a la autoridad política, regímenes, gobierno....* Como la autoridad orienta y promueve al bien común, los ciudadanos han de obedecerla y honrarla, así como respetarla y tenerla gratitud (*Catecismo 1900*). Pero si lo que hace va en contra del bien común, del orden moral y del Evangelio así como de la dignidad de la persona o establece leyes injustas, no hay obligación de obedecer; incluso se ha de negar colaboración pues lo injusto no obliga en conciencia (*PT 51; Catecismo 1903; Compendio 399*). No se debe colaborar con prácticas que, incluso legales, están en contra de verdades fundamentales o de la ley de Dios, pues se está negando el fundamento moral.

Por obediencia a la verdad y al bien, se puede incluso oponer resistencia siempre que se violan grave y prolongadamente los principios del derecho natural: antes es el derecho natural que el positivo, dicho de otra manera: antes es Dios que la legislación civil. En este sentido se sigue la línea de los apóstoles ante las autoridades religiosas judías: “*hay que obedecer a Dios antes que a los hombres*” (Hch 5, 29). El derecho se tiene que fundar en la naturaleza y ha de confirmarla, no hacer él el valor. Por ello, si se viola esta realidad, ha de oponerse y resistirse a la autoridad porque no busca el bien, y ha de admitirse una visión distinta de las cosas (*Compendio 400*).

Y se indican los *criterios para el derecho a la resistencia: Compendio 401:*

*.Tienen que haberse violado gravemente derechos fundamentales; se han de haber agotado otros medios y no haber encontrado otras soluciones que fueran mejores; con ello no se han de buscar desórdenes; se ha de tener esperanza fundada de éxito.*

Hay, por tanto, obligación a resistir a la autoridad, con resistencia pasiva o activa pero evitando la lucha armada; solamente está justificada como remedio extremo (atentado salvaje contra el bien común y derechos humanos, tiranía dominante) (*PP 31; Catecismo 2243*).

*.La autoridad, para tutelar el bien común de daños y perjuicios, puede y debe imponer penas.* La autoridad debe tener fuerza coactiva ante los daños que se causan al bien común y a la dignidad de las personas. Por tanto, tiene que reprimir comportamientos

dañinos contra los derechos humanos, y remediar el desorden; para defender el orden público, la seguridad de las personas y corregir al culpable (*Compendio 402; Catecismo 2266*).

Por tanto, son necesarias las penas, pero sin tortura, ni oprimir para obtener noticias significativas, ni imponer la pena de muerte. Se puede reprimir el mal hoy sin necesidad de quitar la vida (EV 27), aunque no se excluye si no hay otro cauce; hoy los casos son escasos (*Catecismo 2267; EV 56*).

2.2.-*La comunidad política se construye a través de la participación e igualdad.* Si bien la autoridad es necesaria e imprescindible para el funcionamiento de la sociedad, no es ella sola la responsable de la misma, sino todos los ciudadanos, puesto que todos forman el cuerpo social; todos y cada uno son responsables de la misma, puesto que son piezas importantes del cuerpo y, por consiguiente, tienen que participar en su edificación. No se debe afirmar que son otros los responsables, o dejar en sus manos toda la responsabilidad, a cada uno corresponde una pequeña tarea, incluso cuando existen nuestros representantes que se encargan de la marcha y funcionamiento. Estos no suplen la tarea de cada uno.

Por eso la Doctrina Social de la Iglesia nos dice que la participación en la edificación de la ciudad corresponde a todos los ciudadanos; todos debemos participar en la promoción del bien común; es tarea y deber de cada persona (*Catecismo 1913; OA 4 y 12*).

Y establece el camino de la participación: primero, conocer y estar atento a las realidades y problemas de la sociedad; esto es algo que todos los ciudadanos podemos y debemos hacer: conocer la realidad, examinarla y afrontar las dificultades... ; en segundo lugar la participación pasa por la responsabilidad dentro de la propia familia o tarea de cada uno; en tercer lugar implica también tomar parte activa en la vida pública de muy diversas maneras, según los textos *Catecismo 1915; GS 31, 3*; en cuarto lugar la participación implica promover el bien común rechazando el fraude, hacer que las instituciones mejoren las condiciones de vida humana, conversión de los miembros de la sociedad hacia el bien de todos, saliendo de lo individual (*CA 43; Catecismo 1915, 1016*).

Finalmente la participación implica que los responsables reafirmen los valores que traen confianza en los miembros y estimulan a servir a los demás. Educar para guiar a la participación (*GS 31, 3; Catecismo 1917*).

Pero también es importante y fundamental *la igualdad* para la comunidad política recta. Construir la vida en comunidad, la convivencia, presupone que todos los seres humanos somos iguales, y la Iglesia en su doctrina social nos dice que esto es así porque hemos sido creados a imagen de Dios y con alma racional, por eso poseemos la misma naturaleza y origen; todos además, sin excepción, hemos sido rescatados por Cristo y llevados a participar de la Bienaventuranza.

Así pues, todos tenemos la misma dignidad y, por tanto, valemos lo mismo; somos iguales y estamos en la sociedad como realidades importantes para obrar y ser atendidos. No puede existir una sociedad que diferencie o margine, no digamos ya que elimine. Por tener la misma dignidad y derechos que de ella dimanen, todos somos iguales, y no puede haber discriminación por razón de raza, sexo, lengua, religión o cultura (*Catecismo 1934 y 1935; GS 29, 2*).

Igualdad no quiere decir uniformidad en la sociedad (esto se confunde muchas veces). Las personas nos necesitamos unos a otros, ya que cada uno no dispone de atención para todo lo que necesita, y cada uno tiene actitudes diversas de los demás; las personas somos diferentes en cuanto a la edad, capacidades físicas y mentales, aptitudes intelectuales y morales....; como se nos dice en el Evangelio, cada uno recibe unos talentos distintos de otros: Mt 15, 14-30; Lc 19, 11-27. Y estas diferencias no son para estimar más o menos, sino para servirnos, servir al bien común; con ellas nos complementamos y ayudamos, alientan y animan a la benevolencia, comunicación y enriquecimiento mutuo: cada uno tiene virtudes y bienes para unirse y completarse. Lo vemos en: *Catecismo 1937; GS 29, 2*. Son necesarias estas diferencias para hacer la vida política.

Pero también es necesaria la igualdad social y moral. Todos somos iguales en cuanto valemos lo mismo con funciones diversas; tenemos la misma dignidad y derechos. Por lo cual no se debe construir la sociedad desde desigualdades escandalosas que distinguen a unos seres de otros: más valía, más poder, dominio; y que enfrentan a unos hombres con otros, y son contrarias al Evangelio ya que somos hijos de Dios, imagen y semejanza suya; se oponen a la justicia, a la igualdad y dignidad de la persona, y a la paz (*GS 29, 3; Catecismo 1938*).

Esta igualdad va muy unida a *la solidaridad*. Si tenemos la misma dignidad y somos así iguales, necesariamente hemos de sentirnos unidos para construir entre todos una sociedad

fraterna y justa, nos sentimos hermanos y en la obra común. La solidaridad, pues, es exigencia de la fraternidad, participamos de la vida, de los problemas, dificultades, y nos unimos en la búsqueda de soluciones, un orden más justo (*Catecismo 1939- 1940; Compendio 193; SRS 38-40; CA 10*).

2.3.-*La sociedad se construye a través de la justicia social.* Vistos los apartados anteriores, éste resulta bastante claro: una vida social no se edifica adecuadamente si no se reconoce y valora a cada una de las personas, si no se las atiende, valora y ayuda; es decir si no *hay justicia social*.

La justicia social es algo que tiene que tener en cuenta la política: realizar las condiciones que permiten a las personas y grupos conseguir lo que es debido a su naturaleza y vocación. En definitiva es realizar el bien común: conjunto de condiciones de vida para lograr la perfección para las personas y grupos (*GS 26, 1; GS 74, 1; Catecismo 1906; Compendio 164*).

La justicia implica: *respeto a la persona*, fin último de la sociedad: *reconocer y atender* sus derechos (*PT 65; Catecismo 1930*); *considerar al prójimo como otro yo*, cuidando de su vida y dando los medios para una vida digna (*GS 27, 1; Catecismo 1931*); *atender al prójimo, especialmente al más necesitado*, el miembro más débil; y atender a quien piensa de otra manera, sin odio a la persona, aunque sí al mal que se hace (*Catecismo 1932 y 1933*).

Por tanto, la vida en sociedad ha de organizarse desde el reconocimiento y atención a las personas, y este es el camino de la autoridad y no su ideología.

2.4.- *La forma de construir la sociedad a través de la democracia.* De esto nos habla el *Compendio: nn. 406-416*, recogiendo las orientaciones de EV, GS, SRS y CA fundamentalmente.

¿Qué nos dice?.

¿*Qué es la democracia?*. No se la define claramente, sino que se la considera como un sistema adecuado para dirigir y orientar la sociedad. Se le aprecia porque:

.asegura la participación ciudadana en diversas opciones políticas.

.se garantiza la elección de gobernantes, su control y sustitución si es necesaria.

.se evita la formación de grupos dirigentes restringidos de intereses particulares, que usurpan el poder o niegan valores fundamentales.

.se realiza en un estado de derecho que busca y promueve la dignidad de la persona

humana, y la formación en ideales y fomentando la participación y responsabilidad.

La democracia, pues, es un sistema de construcción de la convivencia basado en el reconocimiento de todos los sujetos, el fomento de la búsqueda de una convivencia desde el respeto a la dignidad de la persona humana y la promoción de los derechos fundamentales, a través de formas variadas a través de las cuales los sujetos se pueden expresar y edificar la sociedad.

. *La democracia relacionada con los valores.* Muchas veces la democracia se apoya y fortalece y, por consiguiente, *se justifica desde la fuerza de los votos y de la mayoría*; de modo que el mayor número de votos determina la convivencia. Y esto no es siempre lo mejor como la misma historia nos demuestra: Hitler consigue el poder por los votos, en dictaduras aparece una mayoría favorable sobre la que se justifica el poder.

*La democracia, como toda forma adecuada de convivencia, ha de surgir de la aceptación de valores que son los que inspiran el proceder democrático*; no se apoya sobre ideologías de grupo, ni impone intereses de partidos, sino que parte de valores fundamentales que han de ser potenciados que inspiran su quehacer: la dignidad, el bien común, la participación, los derechos humanos; es decir, todas aquellas verdades que determinan la promoción de la persona humana.

Por ello la democracia no puede basarse en el *relativismo ético*: hoy es y mañana no; hoy se justifica una acción o comportamiento y mañana se niega porque ha pasado de moda o los votos lo determinan; el relativismo no acepta criterio objetivo y universal alguno para establecer desde allí una jerarquía de valores.

La mayoría no puede ni debe justificar lo que ha de hacerse porque en sí no tiene poder para hacer el bien, para determinar lo que es bueno o malo. Si no hay valores claros la democracia puede desembocar en un totalitarismo determinado por la fuerza de los que más figuran (más votos).

La democracia nunca puede ser un fin, sino instrumento; ha de sostener los valores y someterse a la moral, es un instrumento para potenciar y promover los valores; ha de ser por consiguiente, fiel a los valores (*Compendio 106; 407; CA 46, 1; EV 70*).

.La democracia se poya en unas *buenas instituciones* que le hacen funcionar y no negar a las personas; fomentar el orden y la justicia así como la participación y el respeto a los valores fundamentales. En este sentido se afirma la importancia de la división de poderes: legislativo,

judicial, ejecutivo, para que el respeto a la dignidad, participación y justicia se lleve a cabo (*Compendio 408; OA 44*).

En la misma línea se han de llevar a cabo la creación de *organismos representativos sometidos al orden ético y al control del pueblo*. La democracia debe favorecer estos organismos para que quienes forman la sociedad puedan intervenir y ser responsables de la política (*polis*) (*Compendio 408*).

En el mismo sentido se deben fomentar *leyes* para el buen funcionamiento en las que se recojan los valores fundamentales para una buena convivencia (*Catecismo 2236; Compendio 409*).

.En relación a quienes representan al pueblo ha de tenerse en cuenta que su representación no ha de quedar al margen de la ética (la moral): ellos no son autónomos para hacer al margen de los demás, representan a otros, tienen un compromiso con el destino del pueblo, y han de buscar la solución a problemas existentes. Por eso han de servir y ejercer las virtudes: modestia, generosidad, bien común, y no el prestigio y el logro personal.

La *democracia no es un sistema perfecto*; como toda institución humana está sometida al error e imperfección, y la democracia, por tanto, se puede deformar. Ha de vigilarse la corrupción: acaparar para uno, abusar del poder, repartir mal los bienes, favorecer a grupos, o enriquecerse con los bienes públicos (*SRS 44*). La corrupción además de ser una injusticia, compromete al estado- gobierno, crea desconfianza hacia las instituciones públicas y menosprecio a la política y sus representantes. Ha de evitarse también la burocracia que elude responsabilidades (*Compendio 411-412; SRS 44*).

.La democracia ha de *favorecer la participación política* (*Compendio 413*). No hay democracia si no hay participación; son los ciudadanos los responsables de la misma. La *OA* presenta claramente esta *participación en los números 46, y 47, sobre todo en el 47*.

Hay que buscar *cauces de participación*: los partidos, pero también las asociaciones para tener acceso a las responsabilidades públicas, poder interpretar las aspiraciones de la sociedad civil y orientarlas al bien común (*GS 79*); también lo es el referéndum para elaborar decisiones políticas importantes. Y se indica un buen *instrumento para la participación* (*Compendio 414*): *la información*. Es preciso conocer los problemas de la comunidad política y ver las propuestas de solución para tener un nuevo camino; es bueno un pluralismo que garantice formas e

instrumentos en el campo de la información y comunicación que posibiliten la igualdad en la posesión de los mismos.

Los medios de comunicación favorecen la información y deben ser utilizados para edificar y sostener la comunidad humana en lo económico, cultural, educativo y religioso (*Inter Mirifica* 11 y 12; *RH* 37; *Catecismo* 21494; *Compendio* 425). Con ellos se ha de informar la verdad, libertad y justicia.

No se pueden ni deben utilizar ideológicamente y para ganancias o contra la política. Se ha de aplicar un principio moral: tener en cuenta que la persona y comunidad son el fin de la comunicación y a ellos han de servir así como el bien común.

José Bullón Hernández, profesor de Teología Moral  
de la Facultad de S. Dámaso. Madrid.

## **SIGLAS**

<i>BH</i>	<i>Benignitas el Humanitas (Pío XII)</i>
<i>CA</i>	<i>Centesimus Annus (J. Pablo II)</i>
<i>Cat</i>	<i>Catecismo de la Iglesia Católica</i>
<i>CDSI</i>	<i>Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia</i>
<i>CS</i>	<i>Con Sempre (Pío XII)</i>
<i>DI</i>	<i>Diuturnum Illud (León XIII)</i>
<i>DR</i>	<i>Divini Redemptoris (Pío XI)</i>
<i>EV</i>	<i>Evangelium Vitae (J. Pablo II)</i>
<i>GS</i>	<i>Gaudium et Spes</i>
<i>ID</i>	<i>Immortale Dei (León XIII)</i>
<i>IQG</i>	<i>In Questo Giorno (Pío XII)</i>
<i>LP</i>	<i>Libertas Praestantissimum (León XIII)</i>
<i>MBS</i>	<i>Mit Brennender Sorge (Pío XI)</i>
<i>NAB</i>	<i>Non Abbiamo Bisogno (Pío XI)</i>
<i>NCHA</i>	<i>Notre Charge Apostolique (Pío X)</i>
<i>OA</i>	<i>Octogesima Adveniens (Pablo VI)</i>
<i>PD</i>	<i>Pacem Dei (Benedicto XV)</i>
<i>PP</i>	<i>Populorum Progressio (Pablo VI)</i>
<i>PT</i>	<i>Pacem in Terris (Juan XXIII)</i>
<i>QA</i>	<i>Quadragesimo Anno (Pío XI)</i>
<i>QAM</i>	<i>Quod Apostolici Muneris (León XIII)</i>
<i>QP</i>	<i>Quas Primas (Pío XI)</i>
<i>RH</i>	<i>Redemptor Hominis</i>
<i>RN</i>	<i>Rerum Novarum (León XIII)</i>
<i>SRS</i>	<i>Sollicitudo Rei Socialis (J. Pablo II)</i>